



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

19-ene-15
05:18:54 PM
CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL
Asunto: RECLAMACION
Destino: FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ RAMIREZ
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Folios: 2 Cíte este número de respuesta: 352



Santiago de Cali,

Señor
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ RAMIREZ
Aspirante Convocatoria 04 Planta Temporal
Contraloría Departamental del valle del cauca

Asunto: Reclamación

E. S. M.

Con referencia al correo remitido por usted en fecha 14 de Enero de 2015 a las 11:29, con destino a la Dra. Diana Edith paz cano, en su calidad de Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en el cual solicita la revisión de los documentos por usted presentados para ser tenido en cuenta en la convocatoria N° cuatro (04), del proceso de selección, nos permitimos dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

1. La resolución N° 012 de 2014, mediante la cual se crea el procedimiento para la realización de la convocatoria a cargos en planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece en su artículo primero, en lo referente a la etapa de selección, en la fase de Convocatoria e inscripciones (Recepción de la documentación necesaria para acceder al concurso), **"Esta etapa comprenderá la divulgación o publicidad y fijación de la convocatoria; para el reclutamiento o realización de las inscripciones, preselección o estudio de requisitos mínimos, publicación o fijación de los listados de los cargos a proveer y solicitud de requisitos mínimos para acceder al cargo"**. (Subrayado y negrillas fuera de texto)
2. En el artículo 4 de la misma resolución, se establece: **"CONVOCATORIA 04: NUMERO DE CARGOS 2 Técnico REQUISITOS MINIMOS: Educación Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional en obras civiles hidráulicas, eléctricas, sanitarias o arquitectónicas. Experiencia Un (1) año de experiencia específica o relacionada con el cargo. DEPENDENCIA: Dirección Técnica de Infraestructura Física FUNCIONES PRINCIPALES 1. Revisar la contratación de obra y/o consultaría en obra pública rendida por parte de los sujetos de control en el sistema de rendición en línea vigente en la entidad, con el fin de consolidar los datos que serán insumo para los procesos auditores a**



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

adelantar por parte de los funcionarios adscritos a la Dirección Técnica de Infraestructura Física. 2. Apoyar técnicamente a los profesionales universitarios asignados para realización de auditorías 3. Apoyar la asesoría y acompañamiento solicitada por los sujetos de control en materia de rendición de cuentas referente a obras de infraestructura física. Salario mensual: \$2.151.650. (Subrayado y negrillas fuera de texto).

3. En su artículo quinto (5) se establece: Los documentos aportados por los candidatos serán recepcionados en la ventanilla única de la entidad, refrendados mediante CACCI expedido por la entidad, todos los candidatos además de los requisitos de estudio y experiencia deberán aportar la fotocopia de la cedula al 150% y fotocopia de la libreta militar para los hombres. (Subrayado y negrillas fuera de texto).

Expresado lo anterior, y revisada la documentación aportada por usted para efectos de su inscripción a la convocatoria, se evidencia que NO APORTO las certificaciones de experiencia laboral exigidas en la misma para ser tenido en cuenta en la convocatoria y ser incluido entre los aspirantes admitidos, en el listado publicado según el cronograma.

Por lo anterior, se confirma la decisión de su no admisión a la presente convocatoria.

Atentamente,

Comité Evaluador.



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

120-07.

19-ene-15
05:19:27 PM
CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL
Asunto: RECLAMACION EXTEMPORANEA
Destino: ANA MILENA GUTIERREZ
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Folios: 2 Cite este número de respuesta: 353



Santiago de Cali,

Señora
ANA MILENA GUTIERREZ M.
Aspirante Convocatoria Planta Temporal
Contraloría Departamental del valle del cauca

Asunto: Reclamación Extemporánea

E. S. M.

Con referencia al correo remitido por usted en fecha 18 de Enero de 2015 a las 14:27 pm, con destino al Dr. BISMAR ANTONIO PALACIOS CORDOBA, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en el cual solicita la revisión de los documentos por usted presentados para ser tenido en cuenta en la convocatoria para el proceso de selección de la planta temporal, nos permitimos dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

1. La resolución N° 012 de 2014, mediante la cual se crea el procedimiento para la realización de la convocatoria a cargos en planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece en su artículo primero, en lo referente a la etapa de selección, en la fase de Convocatoria e inscripciones (Recepción de la documentación necesaria para acceder al concurso), "**Esta etapa comprenderá la divulgación o publicidad y fijación de la convocatoria; para el reclutamiento o realización de las inscripciones, preselección o estudio de requisitos mínimos, publicación o fijación de los listados de los cargos a proveer y solicitud de requisitos mínimos para acceder al cargo**". (Subrayado y negrillas fuera de texto)
2. En su artículo sexto (6) se establece: "**ARTICULO SEXTO: Forma de acceder al concurso, los aspirantes podrán postularse los días señalados según el artículo precedente de la presente resolución, mediante oficio dirigido a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, en el que se exprese en el asunto la convocatoria a la cual aspiran, relacionando los documentos aportados mediante foliación de cada uno de ellos, los que serán recepcionados en la ventanilla única de la entidad, los documentos que no cumplan con los requisitos**".



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

estipulados serán rechazados y por ende el aspirante no será admitido.
(Subrayado y negrillas fuera de texto).

3. En la resolución reglamentaria N° 001 del 13 de enero de 2015 se establece una ampliación del cronograma de la convocatoria, otorgando para efectos de la presentación de reclamaciones frente a la publicación de la lista de admitidos, hasta el día jueves 15 de enero de 2015, con lo cual su reclamación presentada el día 18 de enero, resulta extemporánea y no da lugar a ser tenida en cuenta

Expresado lo anterior, y revisada la documentación aportada por usted para efectos de su inscripción a la convocatoria, se evidencia que además de NO INDICAR el número de la convocatoria a la cual aspiraba que fuera tenida en cuenta su hoja de vida, lo cual era un requisito de admisibilidad al proceso de selección, tampoco presento su reclamación oportunamente.

Por lo anterior, se confirma la decisión de su no admisión a la presente convocatoria.

Atentamente,

Comité Evaluador.